

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y lunes 20 de junio de 1836.

Hoy es san Silverio papa y mártir y santa Florentina, virgen.

No hay jubileo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió.....á las 4 y 41 minutos de la mañ.
Se pondrá.....á las 7 y 19 minutos de la tard.
La Lunasale.....á las 10 y 10 minutos de la mañ.
La Luna se oculta á las 11 y 45 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 7 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 29 minutos de la mañ.
Primera baja á las 12 y 41 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 53 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 00 y 00 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la libreria de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

ELECCIONES.

La proximidad de la reunion de las cortes va á poner en movimiento los resortes de la intriga en los diversos partidos que se creen interesados en que triunfen sus opiniones ó ideas en el cuerpo legislador. ¡Fatalidad deplorable, que haya de querer cada cual sea éste órgano suyo, y no de la general opinion! Pero tal es el carácter del hombre, que son muy pocos aquellos cuya conducta sea reglada por una pureza de intencion absoluta y sin mezcla de interes. Nada mas comun que las declamaciones de los periódicos en casos iguales al presente, para dirigir la opinion segun su color politico al término que apetecen. No es extraño, pues, que nosotros hagamos lo mismo, y procuremos con nuestras débiles fuerzas cooperar á la grande obra de nuestra regeneracion, la cual va á dar un paso grande y decisivo en las próximas cortes.

Como no estamos casados con opinion alguna, sino con el orden, la felicidad, triunfo de la libertad y exterminio del despotismo; y siendo solo de quien nos asegure todo esto, no queremos analizar personas, sino cosas: hemos sido (lo confesamos francamente) afectos á Mendizábal, que salvó la nacion en el año último, porque le creimos animado de rectísima intencion, y tenemos por indignidad ensangrentarse con el caído. Sean cuales fueren las causas de su dimision ó caída, y los sentimientos que respecto á su persona nos animen, tanto á los que en lo sucesivo le alaben, como á los que le vituperen, diremos con el Tasso:—

*Nessua a me col corpo esangue e muto
Riman piu guerra: egli morì qual forte.*

Igual sistema observamos con el gobierno presente. Mientras con obras acre-

dite que desea sinceramente la felicidad de su nacion, nos desentenderemos de consideraciones secundarias; nos abstendremos de analizar las causas, intrigas ó partido que hayan podido elevarlo. Ni se diga que esto es vacilar y estar al sol que mas calienta; imputacion al abrigo de la cual estamos por el mero hecho de no tener que esperar de persona alguna. La reunion de cortes revisoras nos promete bienes estables, gobierno firme, y un código que asegure los derechos y dicha de los españoles. Si así es ¡bendito sea el gobierno que las convoca! Las cartas de Navarra anuncian el hermoso aspecto que va tomando aquella guerra, la mudanza operada en la situacion fisica y disposiciones morales de aquellas gentes. y la esperanza tantas, tantas veces fallida del término de la lucha y triunfo decisivo de nuestra causa. ¡Bendito mil veces el gobierno bajo el cual nos vengamos tantos bienes! Cuento este con la franca y ominosa cooperacion de todos los buenos; y nosotros constantes en la senda de la rectitud é independencia, le apoyaremos y daremos á conocer á los pueblos con nuestra débil voz, cuánto deben apoyarle.

Consecuencia de este sistema es la firmeza con que insistimos é insistiremos en el acierto en las elecciones, y mas ahora que nunca. En efecto, ahora mas que nunca se necesita que las cortes sean el eco de la voluntad general de la nacion, cuando esta misma nacion se va á constituir de un modo estable y perpetuo. La latitud y ventajas de la nueva ley electoral, garantizan hasta cierto punto el éxito propuesto, y salvan muchos inconvenientes; pero como el abuso mina hasta el edificio mas sólido y desune las piedras mas bien engazadas, la vigilancia debe suplir, y el pueblo representado

en sus numerosos electores ha de estar sobre sí para no dejarse ni dominar ni seducir por partidos. Los enemigos de nuestra causa no dejarán piedra por mover á fin de, ya que no puedan impedir el bien, malearlo é ingerir en él sus dosis de veneno, que para ellos es mucho.

Repetimos lo que en otro lugar digimos con ocasion semejante: entre los buenos deben elegirse los mejores; entre los mejores los óptimos. ¿Serán estos los mas amantes de la libertad y enemigos del despotismo? ¿Serán estos los que mas hayan padecido por aquella, aquellos cuyas opiniones se hallen consignadas en el cuadro de una conducta pura y sin mancha? No basta, si no concurren en ellos las circunstancias de sabiduria y elocuencia, para hacer valer los derechos del pueblo que los envia, y defenderlos de los enemigos que los quieran atacar ó menoscabar. ¿Serán acaso los que dotados de facundia irresistible, los que adornados de talentos y prerogativas intelectuales, cautiven y arrebatan el entendimiento con la magia de su discurso? Tampoco basta, si un puro y acendrado patriotismo, si una reputacion immaculada no dá á los comitentes derecho á esperar que usarán en bien de la nacion las ventajas de la naturaleza y de su estudio. Grandes son, pues, y muchos los requisitos que deben constituir un legislador, y legislador de una nacion que se regenera en medio del estruendo y desconciertos de una larga y prolongada guerra civil; que se regenera en medio de disensiones aun mas deplorables, y que se regenera y regenerará á despecho de cuantos obstáculos opongan manos ocultas y descubiertas. Hé aquí lo que debe ser un diputado español para las cortes revisoras. Hé aquí lo que de él exige el interes del pueblo, de la libertad, y del trono au-

gusto de Isabel II, cuyo lustre está identificado con el de la nación á quien gobierna. La paz y la felicidad han de ser el fruto; orden union y energia los medios; union entre los liberales, energia contra los carlistas. ¡Looor eterno al gobierno que adopte estos medios, que produzca aquellos frutos.—(D. de Val.)

—El *Espanol* en su número del 8 de este mes, inserta el artículo siguiente:—

A TODOS LA VERDAD.

Ansiosos de no crear embarazos al gobierno, convencidos de las dificultades con que tenía que luchar en los difíciles momentos en que subió al poder, persuadidos de la oportunidad y de la justicia de conciliar los intereses y las opiniones opuestas á varias de las medidas de reparacion que esperábamos del nuevo gabinete, hemos puesto particular cuidado en espresar nuestros sentimientos y nuestros temores en términos que no nos comprometiesen á resistir los actos conciliadores con que creyese el gobierno deber modificar las resoluciones reclamadas por los intereses populares y de progreso de que siempre fuimos órganos.

Así es, que, á pesar de no haber por nuestra parte transacion alguna sobre lo que tenemos manifestado relativamente al destino que la moral y la justicia pide se dé á los bienes nacionales, nos apresuramos á aplaudir las palabras puestas en boca de S. M. en el manifiesto de 22 de mayo último, relativamente á los decretos sometidos á la revision de los estamentos; porque de ellas deducimos que si bien respetando los derechos creados de resultados de la ejecucion parcial que habia podido recibir hasta aquella fecha el decreto de enagenacion de bienes nacionales, pensaba el gobierno dar por efectuadas las ventas hechas, ó cuando mas permitir que las fincas denunciadas fuesen rematadas con arreglo á lo dispuesto; por otra parte entendimos que celoso el gobierno de mostrarse fiel tutor de los intereses del pueblo, suspenderia el disponer de la gran masa de bienes nacionales todavía existentes, hasta que, tomadas en consideracion las razones espuestas por los partidarios de los dos sistemas que actualmente se disputan la preferencia, decidiese el gobierno en conciencia y con conocimiento de causa cuál de los dos es mas ventajoso, mas útil, mas popular, mas conforme á la justicia y á las altas consideraciones que deben tenerse presentes cuando se resuelve un negocio de esta entidad.

Nuestra conducta en esta parte ha sido tanto mas moderada, cuanto que viendo llegar al poder personas que debian su elevacion á la caída de un gabinete, al que tan poderosa brecha han hecho nuestros ataques sobre sus medidas de crédito público, podiamos aspirar sin presuncion á que nuestras ideas obtuviesen cabida y se hiciesen lugar en las providencias de la nueva administración. Mas lejos de pedir á esta que las adoptase y desechase las de nuestros adversarios, nos contentamos únicamente con pedir la suspension de las ventas á papel, ínterin ventilada la gran cuestion en el seno de las cortes, se adoptaba aquel de los dos sistemas que obtuviesen el sufragio del público y la sancion de los apoderados de la nacion.

Esto hemos pedido, y esto esperábamos alcanzar en nombre de los intereses del pueblo; y apoyados en la opinion de las corporaciones científicas y populares que han representado al gobierno clamando que no se dilapide la fortuna pública, y se respeten los derechos y el bienestar de las clases agrícolas y trabajadoras.

Confesamos que el nombre del señor Isturiz y la idea que tenemos formada de su capacidad y de su patriotismo, nos inspiraban plena confianza.

Como ni pediamos que bajo su responsabilidad nos otorgase la victoria, ni que desatendiese á los acreedores del estado, ni que prejuzgase el fallo pendiente de la opinion; como el partido que proponiamos dejaba en pie las esperanzas y los derechos de nuestros adversarios, aguardábamos con confianza que de un día á otro saldría algun decreto fijando la cuestion y abriendo el juicio entre los que quieren que se atienda al pueblo sin frustrar á los acreedores del estado, y los que lo sacrifican todo al designio de enriquecer á unos cuantos especuladores, á costa del bienestar general y de las perturbaciones del porvenir.

Se habló hace pocos dias del nombramiento de una comision compuesta de personas conocidas como partidarias las unas de la venta á censo, las otras de la venta á papel, la cual debia preparar un dictamen pedido por el gobierno sobre los decretos de febrero último.

El anuncio de esta medida calmó la inquietud, que no ha cesado de inspirarnos el ver que la *Gaceta* ha continuado insertando numerosas y largas listas de fincas denunciadas.

A mil quientas ascendia el número de las sacadas á vender á la fecha en que dejó el mando el autor del sistema que combatimos. De dos mil pasaba el de la última posesion denunciada en la *Gaceta* de ayer. Por poco que continúen las cosas bajo este pie, inútil será hablar de lo que mas conviene, alegar las razones mas poderosas, esponer los derechos mas sagrados, demostrar cuál es el mejor modo de satisfacer y de hacer prosperar los intereses de los acreedores del estado; ínterin la razon, la justicia, la imparcialidad, el exámen y el deseo de acertar se emplean por una parte, la actividad y la vigilancia de los especuladores habrán hecho desaparecer las fincas; todo se encontrará vendido, y no se estará ya á tiempo de adoptar el plan que la discusion demuestre ser el mas ventajoso.

Estos temores nos asaltaban, cuando hemos leído con dolor y sorpresa en la *Gaceta* de ayer el real decreto del 5, en el que se espresa el señor ministro interino de hacienda en términos que dan á entender que el sistema de venta á papel de los bienes nacionales en la forma propuesta y decretada por el señor Mendizábal, lo considera el gobierno como cosa definitiva y permanente.

No queremos hablar de la parte del decreto que pueda tener relacion con la consolidacion de la deuda, pues esta medida la creemos justa, y siempre abogaremos por ella. El fijar á 50 por 100 el cambio de la conversion de una clase de papel en otra, puede ser una hábil medida de crédito; ni lo disputamos, ni nos ocuparemos ahora de ello; pero el disponer que este papel, en vez de ser consolidado es inscrito y goce de sus intereses correspondientes (con lo que se mejoraría de la manera mas positiva y sólida la suerte de los acreedores del estado), sirva para ser dado en cambio de las fincas de los conventos, con perjuicio y detrimento de los colonos y cultivadores; y menospreciando los derechos del pueblo, cuyo bienestar se ataca, cuyo porvenir se malogra, cuyo patrimonio se usurpa, nos parece una medida impregnada del fatal espíritu y anti-popular tendencia que hemos demostrado en los actos del anterior gabinete.

Nos seria sensible, amargo, doloroso, persuadirnos que el actual señor presidente del consejo tenga parte en la medida que impugnamos, en cuanto dice relacion con el destino que se pretende dar por ella á los bienes nacionales. El tomar sobre sí el señor Isturiz la responsabilidad de semejante determinacion, seria un acto que le asociaria en cierto modo al sistema que ha condenado en su antecesor. Seria privarse y renunciar gratuitamente á las ventajas que debe prometerse introduciendo mejoras, conciliando intereses y ganando partidarios á la causa por medio de las alteraciones que puede introducir el gobierno en los decretos de febrero. Sancionar el actual ministerio el sistema de enagenaciones de los bienes nacionales, decretado por el señor Mendizábal, es declarar, ó que nada tiene que sustituir á aquel plan, en cuyo caso autoriza el que un solo hombre sin discusion y sin exámen haya dispuesto á su antojo de la fortuna de una nacion y de la subsistencia de millares de sus individuos, ó que si concibe otro sistema mas perfecto y sobre todo mas legal, titubea en su adopcion, y pone en paralelo los intereses de la gran mayoría de las familias pobres con el de una clase opulenta, á la que sobran medios de adelanto y de prosperidad.

Atribuimos, pues, al señor ministro de hacienda toda la responsabilidad de la medida que nos ocupa, siempre bajo la protesta que ella signifique lo que hemos indicado, á saber, la prueba oficial de haberse determinado llevar á cabo tal cual fue promulgado por el señor Mendizábal el sistema de ventas á papel de las fincas de los conventos.

Sin duda que el señor D. Olhaberriague, de cuya rápida elevacion no hemos querido ocuparnos, no suponiendo que aspirase al honor de acometer una batalla en la que ha sucumbido el señor Mendizábal, estará tanto mas satisfecho de

su obra, cuanto que la bolsa de Madrid ha correspondido á su llamamiento con una subida de 24 á 3 por 100 en el día de ayer.

Nadie mas inclinado que nosotros á que se haga justicia á los acreedores del estado, á que se respete y se cumpla la fe de los contratos, á que se funde y se consolide en España el crédito público. Pero este estriba en la adopcion de medidas generales, que garanticen y afiancen los intereses de todos los tenedores de fondos públicos; no en resoluciones parciales, que favorezcan tal ó cual categoría de acreedores, que cubran á unos y dejen en descubierto á los otros; que den aliente á operaciones arriesgadas y violentas á favor de unos pocos, ínterin los demas quedan al aire, y sin saber cómo ni cuándo se les ha de pagar.

El crédito público será ilusorio en España, ínterin no se parta de la sola base que puede consolidarlo; el reconocimiento de *toda la deuda* nacional y estrangera, con interes y sin él: su consolidacion general y definitiva en una sola clase de papel que devengue interes, y cuyos réditos se paguen religiosamente. Para esto sobrarán recursos el día que haya un ministro de hacienda dotado de genio, de probidad y de ciencia. El producto en réditos de los bienes nacionales cubriría en gran parte esta privilegiada atencion. Lo que faltase podria suplirlo la *secularizacion del diezmo* ó otras combinaciones cuyos elementos abundan en nuestra vieja organizacion económica. Aun suponiendo (lo que no admitimos) que faltasen arbitrios para cubrir los intereses de toda la deuda, preferiríamos que por algun tiempo se siguiese el ejemplo del Austria, donde frecuentemente se hacen empréstitos para cubrir el déficit que resulta de la necesidad de atender á los intereses de su inmensa deuda. Los fondos de este imperio valen 110 por 100, y jamas la pasado por las mientes á ningun financiero alemán amortizar en bienes raices la deuda del estado.

Esta operacion, lo repetimos, será ruinosa para el país! ¡hará desaparecer de manos de la nacion los bienes que hoy son la hipoteca de sus cargas, y el recurso de su porvenir! ¡despojara á los colonos de los derechos que tienen á la conservacion de las tierras que fecundan con su sudor! ¡privará á las clases pobres de los auxilios que sacaban del destino dado hasta de presente en España á una parte de la propiedad eclesiástica! ¡arrebata al crédito y á la masa de los acreedores de la nacion la garantía representada por las mejoras y el aumento de valor de que los bienes nacionales son susceptibles, adjudicados que sean á censo á los colonos que los cultivan! ¡la venta á papel de estas propiedades disminuye ademas en el día la hipoteca que los acreedores estrangeros y los capitalistas que pueden prestarnos recursos hallarian en que la nacion conservase el dominio sobre las mismas!

Alcanzariamos que se cerrasen los ojos á estos sacrificios, si el sistema de ventas de papel ó á subasta en la actualidad se dirigiese á vigorizar el crédito y á proporcionar mas recursos para atender á las necesidades de la guerra, y salir de los apuros que agovian al estado. Si el señor ministro de hacienda se lisonjea que la bolsa de Madrid y que los capitalistas de Cádiz, de Sevilla, de Bilbao y demas tenedores de papel le faciliten un empréstito de 400 ó 500 millones efectivos para atender á las necesidades del ejército; aunque en principio siempre creeríamos errada toda operacion parcial que no opere por igualdad, y al mismo tiempo sobre *toda la deuda* reducida á una sola clase de papel, consentiríamos en que el principio cediese á la necesidad.

Pero si, como no tememos, que nadie nos contradiga, no es posible sacar por este medio del crédito interior recursos actuales, es evidente que las ventas á papel de los bienes nacionales no pueden tener otro objeto ni otro resultado que el de hacer la fortuna de los especuladores que se lancen en la operacion, y que apresurados á denunciar y á rematar fincas logren en breves semanas hacerse los señores territoriales del país.

Este resultado nos parecería menos repugnante y menos inhumano, si franca y lealmente se dijera: hemos derribado á los frailes para repartirnos sus despojos y para sustituir al dominio de los pergaminos y de los cerquillos el poder del dinero y la explotacion á nuestro provecho de los sudores de la multitud.

Esta multitud recibia de los frailes, que al cabo salian de su seno y se reclutaban en el pueblo; institucion (aunque imperfecta á la que debemos sustituir otra mas amplia y mas sana);

consuelos, limosnas alivios de todas clases, puesto que los frailes disfrutaban de sus bienes a medida con los colonos y arrendadores que las ocupaban: ¿qué ventajas; qué seguridades, qué auxilios encontrará este pueblo en los pudientes a quienes se va a poner en posesión de las herencias que cultivan los unos, y de cuyos productos recibían otros el alimento que en nuestra viciosa organización no basta siempre a proporcionar el trabajo?

Han reflexionado los que piensan llevar a cabo la enagenación a papel, qué influencia tenía en España la propiedad eclesiástica sobre el precio de los jornales? ¿Quizá sea esta materia sobre la que no se les haya ocurrido pensar!

Las ideas se nos agolpan, y escuden los límites de este artículo. Pero esta cuestión es para nosotros un evangelio político; y como ministros de la palabra, usaremos de ella todos los días para abogar por la causa del pueblo, de la humanidad, de la justicia y de la razón.

De antemano protestamos, empero, que ni desconocemos ni sacrificamos los intereses del crédito; antes bien encuentran estos en nuestras doctrinas preferencia y protección. Pero si miramos por ellos y les damos un lugar marcado en nuestro sistema económico, no podemos consentir que se aniquilen a la conveniencia y a la utilidad de unos pocos, la existencia y el bienestar del mayor número.

En una palabra, nosotros queremos que la tierra disponible se dé a la sustancia del pueblo, a los colonos para que la cultiven, y que aquella parte del producto de su sudor, que pertenece a la tierra, se destine a los gozos de los tenebrosos de papel. ¿Será posible que se quiera llevar la arrogancia hasta el punto de querer que la tierra, sus ruidos, y todas las facultades productivas del hombre se vinculen en las familias de los poderosos?

CORREO DE MADRID.

Zaragoza 8 de junio.—El comandante de armas de Alcorisa, habiendo tenido aviso confidencial el 5, que el rebelde Quilez había mandado partidas para recoger plomo, y además la contribución en los pueblos de la circunferencia de dicho fuerte, dispuso salir con dos partidas sobre ellos, y después de la fatiga que es consiguiente a la marcha de mas de 16 horas en ida y vuelta, cruzando montes y barrancos sin entrar nunca en camino, pudo lograr el caer sobre Julve al amanecer del 6, donde había de 20 a 24 facciosos; y convencido de la certeza, dió la orden al sargento segundo Quintín Delman, al de igual clase Nicasio Serrano, y a Mariano Gimenez, para que con 30 hombres los cargasen a toda costa, mientras otra partida sostenía cualesquier avenida de otra facción.

Estos decididos sargentos, cabos y tiradores volaron en el momento que dió la orden, y como fieras sin meditar peligros, se envuelven en la población con los facciosos, saliendo unos y otros a las afueras tirándose a quemarropa por algún tiempo, hasta que los tiradores rendidos por la marcha tan larga y tan penosa han regresado. No se sabe los muertos que hubo, solo sí que ha mandado venir uno de ayuntamiento para que le informase de cuanto había ocurrido, y se le ha presentado el escribano manifestándole que el aduanero y dos mas le han privado de hacer el registro, que no dejan ir a nadie por aquella parte del ayuntamiento, que de los 23 ó 24 que allí había solo se han reunido 7, pues los demas no saben la suerte que les haya tocado. No le ha parecido prudente el detener la fuerza en hacer el reconocimiento por evitar cualquiera avenida; han traído un prisionero quinto, desertor del último sorteo, hijo de Bordon, el que ha sido pasado por las armas dicho día 6 a las 5 de la tarde. También han presentado un caballo, diferentes armas, mantas y alforjas, raciones de pan y carne. Lo mas placentero es el haber rescatado un infeliz que lo estaban sacando para ser fusilado, tan solo por el delito de haber llevado un oficio al comandante de Montalban; este grita y da vivas por nuestra amada Reina, y de malo se ha hecho bueno, pues quiere un fusil para pelear contra la barbarie. Aunque el resultado sea poco, influye mucho en lo moral de estos pueblos, pues se halla una notable diferencia de pocos días a esta parte. Quilez salió de Aliaga con los 800 prisioneros de los de Bañon para Cantavieja. El señor general Roten se hallaba en Híjar.

Madrid 14 de junio.—Mañana a las dos de la tarde se celebrará un consejo de ministro

presidido por la augusta Reina Gobernadora, y a que asistirá también el excelentísimo señor don Luis Fernandez de Córdoba. Se cree generalmente que tendrá por objeto los asuntos de la guerra del norte, a cuyo teatro regresará inmediatamente el ilustre vencedor de Arlaban, donde no dudamos cenirá sus sienes con nuevos y mas gloriosos laureles.

Nuestro corresponsal de Logroño con fecha 3 de junio nos dice lo siguiente:—

La pérdida de los enemigos en las acciones del 12 de mayo y siguientes, ascienden, segun confesion de ellos mismos a 2,500 entre muertos y heridos: entre los primeros un general, dos brigadieres y otros varios gefes: los hospitales de Eibar, Elgoibar, Vergara y Maestú están llenos de los segundos, y ademas de los que han podido llegar por su pie a Irache, y de 33 oficiales que han traído a Abarruzza.

Continúan con calor el alistamiento desde 17 a 50 años, debiendo los mozos y viudos sin hijos embeberse en las filas, y los casados quedan en sus casas para defender los valles, destinando oficiales de la compañía llamada sagrada para organizarlos e instruirlos: escapan de esta medida los pueblos contiguos a nuestras guarniciones: hasta el presente solo se dice que han tomado las armas cuatro valles de Guipúzcoa; pero casi se puede asegurar que quedará el plan en proyecto. En confirmacion de esto se asegura que en el Bastan al publicar la orden para el alistamiento general se sublevaron cuatro pueblos, y mataron 14 de una partida de 30 infantes y 20 caballos que se presentó a comunicarse, salvándose los demas porque escaparon. Al tiempo de publicar la proclama que a nombre del pretendiente dió el gastador Erro al encargarse de los negocios, estaban saqueando los pocos granos y comestibles que hasta entonces habían podido sustraer los vecinos de la rapiña carlista, lo que dió lugar a que algunos dijese: "ved ahí el resultado de la proclama, en la que prometian mejorar nuestra suerte." La corte del rey de Andia se ha trasladado, segun voces, a Oñate desde Villafranca: el noveno cuadro del 11 y los sarnosos siguen guarneciendo a Estella: cinco compañías del 12 estan en la Sola; dos en Cirauqui y Mañeru, y dos escuadrones en Villatuerta y Lorca: el decimo en el Bastan, y algunos navarros con Garcia en observacion de nuestra linea de bloqueo desde Salinas de Oro para arriba. No reciben un cuarto ni vestuario.

Un periódico de Paris dice lo siguiente:—"Los negocios de España se tratan en consejos de ministros oficiales, y en reuniones particulares, a las cuales invita la corona a los consejeros que desea consultar en union con el gabinete responsable, ó por separado en él. Ayer, pues, hubo un consejo de camarilla, a que asistieron el duque Decazes, los condes Dode y de Caux, general Alava, y los señores Montalivet y Thiers. Este último leyó una memoria sobre la necesidad de poner término a la guerra civil por medio de un auxilio pronto y considerable de hombres y dinero. Hizo una brillante exposicion de la política imperial respecto a las provincias vascongadas, y al puerto de Pasajes, que últimamente han ocupado los ingleses, y que seria espuesto dejarles ocupar mucho tiempo. Concluyó el ministro proponiendo que se hiciese intervenir la autoridad de la santa sede, escomulgando a los gefes que permitiesen el asesinato de los prisioneros. El general Alava observó que la santa sede haria esperar mucho tiempo su respuesta, y que un paso tan poco conforme con el estado de las cosas no se conseguiria sino comprometer lo presente y acaso lo futuro. El duque Decazes ofreció sus servicios a la monarquía revolucionaria, a fin de entablar una transacion matrimonial que confundiese el hecho con el derecho, y que restableciese la corona en la cabeza de don Carlos, bajo la forma de un acta de abdicacion que llame al tropo a un principe de su familia. Este proyecto parece que fué mal recibido, y la reunion se separó sin haber decidido nada. Esta mañana se hablaba de intervencion; pero era refiriéndose a rumores que circularon acerca del consejo de que acabamos de hablar.

La voz pública calcula en millones el valor de un tesoro hallado por un vecino de Etampes (Francia). Este hombre hacia construir en su patio una pared, para lo cual le fué preciso escavar la tierra. Una gran piedra oponia tanta

resistencia, que los trabajadores renunciaron a la idea de levantarla. El propietario emprendió verificarlo cuando ellos se fueron; y se dió tan buena maña, que consiguió removerla y sacarla. Estaba sellada, y cubria un gran monton de monedas de oro del tiempo de la primera dinastía de los reyes de Francia. Se ha obstinado el feliz albañil en no contestar con exactitud a cuanto le preguntan, contentándose con decir a los magistrados de Etampes que pasaron a verle con solo el objeto científico, que era él mas rico que todos ellos juntos.

Se añade que ha ido últimamente a Paris para tratar de la compra de un terreno de valor de 500,000 francos. Mientras coloca sus fondos, paga a gendarmes que le guarden la casa.

LA NIÑA DE VALLADOLID.

Hé aqui la sentencia dictada en la causa seguida en el juzgado de primera instancia de aquella capital, sobre el hallazgo de la niña Juana Gualberto en el desvan de la casa de su padre natural Benito Esteban.

"Se condena al Benito a la pena de diez años de presidio con retencion en el Peñon de la Gómera: a Rufina Pascual, su muger, y a Hermenegilda, su hermana, a la de ocho años de reclusion en esta casa-galera: a Gabriela Laza, madre de las dos referidas, a la de cuatro años de igual reclusion, y a Isidora Rodriguez (que estuvo hospedada en casa del Benito durante el encerramiento), por su complicidad, a la de un año de galera. Se dota a la niña en seis mil reales por via de indemnizacion de daños causados con tan mal tratamiento, cuya cantidad se entregará a Dionisia Poza, su madre natural, con preferencia a todo otro acreedor: se les apercibe y condena en todas las costas mancomunadamente."

Resta saber lo que determinará la real audiencia, ora apelen los procesados, como es regular, ora se conformen, por la segunda vista a que debe procederse conforme al reglamento provisional atendida la naturaleza de la causa y a las penas designadas.

—Nos escriben de Tremp que el asistente del cabecilla Torres, viendo mal parados los asuntos de su amo, le ha robado la maleta con 700 onzas, y se ha escapado a Francia.

Partes recibidas en la secretaria de estado y del despacho de la guerra.—El encargado de la capitania general de Galicia con fecha del 4 con referencia al comandante militar de Santiago dice:—"Que el comandante de la columna de operaciones de Lalín destacó una partida del regimiento de Castilla, al mando del subteniente don Ramon Tajonera, a la que unió otra del cuarto batallon de voluntarios de Galicia, a las órdenes del sargento 2.º Antonio Gandos, para reconocer la jurisdiccion de Trasdeza, y en la taberna de Pereiro fueron recibidos a balazos; pero apoderados de ella, fueron muertos 14 de los 16 facciosos que la defendian, siendo uno el segundo de Silva, y les cogieron 4 yeguas, otros efectos y 110 cartuchos."

Manifiesta tambien que el comandante de la columna de operaciones de Mesia le dice, que habia reconocido los pueblos de Pasarelos, Frades y Senra; y registrando en el primero la casa del cabecilla Duro, en un subterráneo se hallaron varios efectos de ilícito comercio, y que los habitantes de Laureda y la Gándara persiguen un grupo de siete facciosos que a ellos se dirigia, yendo ademas en su alcance una partida de fuerza armada.

—Tenemos entendido haberse comunicado órdenes al general Rotten para que repela con la fuerza todo conato de desorden, y otros cualesquiera actos que tiendan a desvirtuar el poder del gobierno de S. M.

—En Huesca hay 370 prisioneros, entre ellos 50 oficiales y algunos frailes procedentes de las facciones de Torres y Mombiola.

Cádiz 20 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día el teniente coronel don Juan Pico, capitán del regimiento de la Albuera, séptimo ligero.—Parada: los cuerpos de la guarnicion y los de la Guardia Nacional.—Rondas contrarondas capitán de hospital y provisiones lo dá el tercer batallon de idem.

Comision principal de amortizacion de la provincia.—Se están pagando las pensiones de los esclaustrados, y se continuarán en los dias sucesivos, haciendo entrega a los habilitados de

las respectivas órdenes existentes en la provincia, del medio trimestre del año próximo pasado. Me lisonjeo, con algún fundamento, que verificada la recolección de granos, podré satisfacer las pertenencias a los cuatro primeros meses de este año, con lo que habré concluido; pues desde 1.º de mayo corre este pago á cargo de las respectivas juntas diocesanas; mas habiendo llegado á entender que algun esclaustrado, con necesidad, ha encontrado quien le adelante su pensión con un 32 por 100 de quebranto, he creído de mi obligación hacer esta manifestación, por si con la probabilidad del pronto pago puedo contribuir á que el tanto por 100 se disminuya al corriente de la plaza, ya que mis circunstancias no me permiten hacer otra cosa en su beneficio, como tambien para los demás efectos que puedan inferirse. Cádiz 19 de junio de 1836.—*Ignacio Cuadrado.*

RELACION de las fincas nacionales radicadas en esta provincia, cuya tasacion se ha solicitado hasta la fecha con arreglo á la facultad que á todo español ó extranjero conceden el real decreto de 19 de febrero é instrucción de 1.º de marzo últimos.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de Santo-Domingo de Jerez.

Una bodega, situada en el casco del convento de Santo-Domingo, lindando con el noviciado, radicada en Jerez.

Otra ídem, en el casco de dicho convento, lindando con otra inmediata al noviciado, en ídem.

Al convento de monjas de San-Cristobal de Jerez.

Casa, calle Larga, número 1736, en ídem.

Al convento de monjas de Gracia de Jerez.

Casa, calle de la Corredera, número 698, en ídem.

Al convento de monjas Madre de Dios de Jerez.

Un solar en la Puerta del Sol, el penúltimo á la izquierda, en ídem.

Al convento de monjas tituladas de San-Cristobal de Jerez.

Una casa, calle Puerta del Sol, número 528, con 14 aranzadas de tierra calma que le es contigua, en ídem.

Al convento de monjas Madre de Dios de Jerez término de ídem.

Haza, llamada de las Monjas, situada en medio de las tierras del cortijo de Jarana, compuesta de 12 aranzadas poco mas ó menos; en ídem.

NOTA.—Se ha suspendido la tasacion de las dos fincas urbanas; pero no de las rústicas, hasta que las comisiones agrícolas determinen si admiten cómoda division.—Cádiz 4 de junio de 1836.—Insértese en el *Noticioso del Pueblo* para conocimiento é inteligencia del público.—*Massa.*

Al suprimido convento de la Merced de Cádiz.

Parte baja de la casa, calle de Cobos, número 247, radicada en Cádiz.

Alas monjas mercenarias descalzas de Arcos.

Haza de tierra, nombrada Sorteo, con su casa, radicada en el término de Arcos.

Se ha procedido á la tasacion de las fincas urbanas; pero no de las rústicas hasta que las comisiones agrícolas determinen si admiten cómoda division.—Cádiz 6 de junio de 1836.—Insértese en el *Noticioso del Pueblo* para conocimiento del público.—*Massa.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ.

En cumplimiento del artículo 16 (capítulo 4.º) del real decreto de 24 de mayo último para la eleccion de procuradores á las cortes generales del reino, y de la regla segunda del real decreto de 30 del mismo mes para facilitarla, ha procedido la diputacion de esta provincia al señalamiento de los distritos electorales y de los pueblos que han de ser cabezas de estos, determinándolo en la forma siguiente:—

CABEZA DE DISTRITO.

ALGECIRAS.

Pueblos que lo componen.

Algeciras.—Castellar.—Ceuta.—Gimena.—Los-Barrios.—San-Roque.—Tarifa.

CABEZA DE DISTRITO.

ARCOS.

Pueblos que lo componen.

Algar.—Arcos.—Bornos.—Espera.—Prado del Rey.—Villamartin.

CABEZA DE DISTRITO.

CADIZ.

Pueblos que lo componen.

Cádiz.

CABEZA DE DISTRITO.

GRAZALEMA.

Pueblos que lo componen.

Alcalá del Valle.—Algodonales.—Benaocaz.—El Bosque.—El Gastor.—Grazalema.—Olyera.—Puerto-Serrano.—Setenil.—Torre-Alharrara.—Ubrique.—Villaluenga del Rosario.—Zahara.

CABEZA DE DISTRITO.

JEREZ.

Pueblos que lo componen.

Jerez.

CABEZA DE DISTRITO.

MEDINA-SIDONIA.

Pueblos que lo componen.

Alcalá de los Gazules.—Medina-Sidonia.—Paterna de Rivera.

CABEZA DE DISTRITO.

PUERTO DE SANTA-MARIA.

Pueblos que lo componen.

Puerto-Real.—Puerto de Santa-Maria.—Rota.

CABEZA DE DISTRITO.

SAN-FERNANDO.

Pueblos que lo componen.

Chiclana.—San-Fernando.

CABEZA DE DISTRITO.

SANLUCAR.

Pueblos que lo componen.

Chipiona.—Sanlúcar.—Trebujena.

CABEZA DE DISTRITO.

VEJER.

Pueblos que lo componen.

Conil.—Vejer.

Lo que se hace saber á V. para que haga público en su término el paraje á donde habrán de concurrir con sus votos los electores, anticipadamente al recibo de las listas, en cuya formacion se ocupa sin levantar mano esta diputacion, y serán concluidas tan pronto como pueda examinar las que aun no ha recibido de algunos pueblos.

Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 19 de junio de 1836.—El presidente, *Pedro de Urquiza.*—*Clemente de Zuheta*, secretario.—Señor presidente y ayuntamiento de

PARA LA HABANA.

La fragata española Nueva San-Fernando, su capitan el teniente de navío graduado de la real armada, don Pedro Sosvilla.—Saldrá en los primeros dias del próximo mes de julio, solo admitiendo un resto de carga y pasajeros: para los que tiene inmejorables comodidades en sus dos espaciosas camaras.

La despacha don José María Viniegra, calle del camino número 84.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Londres en 2 dias barco de vapor *Manchester*, capitan James Mc. Killer: salió para Gibraltar.

De Santiago de Cuba en 36 dias el bergantin-goleta español *General Laborde*, su capitan y maestre don Vicente Zaragoza.

De Puerto-Rico en 31 dias bergantin-goleta *San-José*, su capitan y maestre don Isidro Maristany, con algodón, cacao y otros efectos.

De Puerto-Rico en 28 dias el queche *Veloz Palmesano*, su capitan don Miguel Llombano, con algodón, cueros, café, y otros efectos.

De la Habana y Matanza polacra-goleta *Ambrósina*, con azúcar y otros efectos.

De la Habana en 40 dias bergantin-goleta *Aurora*, su capitan don Manuel Truch, con azúcar y tabaco.

De la Habana en 48 dias bergantin-goleta español *Presidente*, capitan don Pablo Pagés, con azúcar, algodón y palo tinte á don A. M. Castrejonis.

De Santiago de Cuba en 44 dias goleta española la *Famosa Estrella*, capitan don Pablo Frexas, con azúcar, cueros, algodón y otros efectos, á don Antonio Canadell.

De Manzanillo en 46 dias queche-hombarda español *San-José* (alias) *Cuatro Hermanos*, capitan don José Galí, con azúcar, caoba y cueros, á don Antonio Suri.

Un místico, una tartana, un charanguero y un bote.

Salieron.

Polacra francesa *Saint Joseph*.

Un quechemarin, un bergantin-goleta, españoles, y una fragata rusa.

Un bergantin, un quechemarin y un queche-hombarda, españoles.

Capitanía del puerto.—A los señores redactores del *Noticioso del Pueblo* se suplica tengan la bondad de insertar en su apreciable periódico, el siguiente aviso para noticia del público.

AVISO.—Para mejor servicio del público y conservacion del órden que he establecido en los muelles, he providenciado que las vísperas y dias de san-Juan y san-Pedro, que por la comun costumbre hay muchas personas que pasan á Puerto-Real á las funciones que con tal motivo se celebran en aquel punto, tengan preparadas embarcaciones seguras y bien esquinadas en los parages que á continuacion se expresan á los precios corrientes.

Primera.—En las escalas de la parte del este de la capitanía del puerto, estarán los botes del dicho Puerto-Real.

Segunda.—En las contiguas á la parte del oeste estarán los de este puerto.

Tercera.—Las familias de los señores que gustasen por mas comodidad fletar embarcaciones, estas para que no se mezclen con el transporte general, atracarán á las escalas entendidas por la del Puerto y Chiclana. Cádiz 19 de junio de 1836.—*Marcelino de Dueñas.*

ALCALDIA.

Partes recibidos el dia 18 de junio.

De nacidos.

José María, hijo de don Juan José Macalio y de doña María del Carmen Egar Lodolo.

De muertos.

María Dolores Infante, de 10 meses; hija de Tomas y de Agueda Encina.

María Manuela Aran, de 3 meses; hija de Manuel y de Manuela Villa.

Plácida Fonseca, de 74 años; viuda.

María Andrea Caceres, de 61 años; viuda.